Agricultura

Bogotá D.C.,

Honorable Senador
JOHN MOISÉS BESAILE FAYAD
Senado
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Respuesta al cuestionario remitido para el Debate de Control Político – Proposición No. 10 y Proposición Aditiva No. 14, relacionado con la emergencia de Caregato y la región de La Mojana.
Rad.: 2026-313-019394-2

Respetado Senador Besaile Fayad.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual se remite el cuestionario adjunto a la Remisión de cuestionarios - Debate de Control Político, Proposición No. 10 y aditiva No. 14**,** se procede a dar respuesta en el marco de las competencias asignadas a esta Cartera por el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el estado actual de Caregato y cuál es la situación de riesgo que actualmente enfrenta la población y las actividades productivas de la región de La Mojana como consecuencia de la dinámica hídrica del río Cauca en este sector?

2. ¿Cuántos productores agropecuarios, hectáreas cultivadas, unidades productivas pecuarias y animales han sido afectados por la situación de Caregato y cuál es la estimación económica actual de las pérdidas ocasionadas al sector agropecuario?

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de las preguntas 1 y 2 a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD mediante radicado No. 2026-100-019901-1.

Se anexa copia del oficio de traslado.

3. ¿Qué estrategia ha definido el Ministerio de Agricultura para la recuperación de la capacidad productiva de los agricultores y ganaderos afectados por Caregato y qué recursos se encuentran previstos para este propósito en el PGN 2027?

Comedidamente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informa que la recuperación de la capacidad productiva de los agricultores y ganaderos afectados en la región de La Mojana se aborda de manera integral, teniendo en cuenta tanto las acciones desarrolladas en vigencias anteriores como la planeación sectorial que actualmente se adelanta para el periodo 2026–2030, en articulación con la gestión integral del riesgo agropecuario, la adaptación a la variabilidad y al cambio climático y los instrumentos de financiamiento disponibles para el sector. Las acciones adelantadas comprenden la implementación de políticas y programas que desarrollan tanto el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, como el Viceministerio de Desarrollo Rural. Seguidamente, se procede a describir las acciones ejecutadas por ambas dependencias y las direcciones que hacen parte de su dirección:

1. **Viceministerio de Asuntos Agropecuarios**

En relación con las acciones desarrolladas en vigencias anteriores, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios ejecutó durante 2024 el Convenio 631-2024, mediante el cual se implementaron diferentes programas con incidencia en municipios de Córdoba, Bolívar y Sucre, incluidos territorios vinculados a la región de La Mojana.

En el marco de dicho convenio se desarrolló el Programa de apoyo a los pequeños productores agropecuarios damnificados por la variabilidad climática en departamentos priorizados, con una duración de un año y cuatro meses. Las intervenciones comprendieron los municipios de Ayapel, en Córdoba, con 62 productores beneficiados; San Jacinto, en Bolívar, con 87; y, en el departamento de Sucre, San Marcos, con 111; Guaranda, con 122; Majagual, con 167; Sucre, con 1.143; y San Benito Abad, con 112 productores beneficiados. En total, el programa benefició a 1.804 productores. Como parte de las actividades realizadas, se efectuó la entrega de equipamiento solidario de la línea pecuaria, componente 1: yuca en chips.

Asimismo, se adelantó el Programa de fortalecimiento a población campesina, comunitaria y familiar de las cadenas agroalimentarias priorizadas del país para el montaje de sistemas de riego en sus predios, dirigido a mejorar su productividad, sostenibilidad y comercialización con enfoque agroecológico. El programa tuvo una duración de un año y tres meses y benefició a 40 productores en San Jacinto, Bolívar. Las actividades realizadas comprendieron la entrega de equipamiento

solidario para el sistema de riego, capacitaciones, visita inicial y seguimiento técnico.

De igual forma, se implementó el Programa de apoyo a la implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura (BPPA), con una duración de un año. Este programa benefició a 93 productores en el departamento de Sucre: 28 en San Marcos, 22 en Guaranda, 31 en Majagual y 12 en San Benito Abad. Las actividades realizadas incluyeron la entrega de equipamiento solidario, capacitaciones, talleres y visitas de verificación de predios.

De manera complementaria, el Ministerio ha venido adelantando acciones en la región de La Mojana a través del Convenio MADR–FAO No. 441 de 2023 – UTF/COL/158/COL, orientadas a la recuperación y el fortalecimiento de la capacidad productiva y de los medios de vida de las comunidades rurales afectadas por las inundaciones. Estas intervenciones comprenden componentes relacionados con la recuperación de la producción agropecuaria, la implementación de modelos de agricultura sostenible y resiliente, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la asistencia técnica y la sanidad animal, la gestión comunitaria del riesgo, las acciones anticipatorias y la generación y apropiación de información agroclimática para la toma de decisiones.

En desarrollo de estas líneas de intervención, en los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, en el departamento de Sucre, se han adelantado acciones de recuperación de medios de vida y fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios, entre ellas, la implementación de Centros Demostrativos de Capacitación (CDC), bancos de alimentos y tiendas comunitarias, brigadas de salud y nutrición animal, sistemas productivos adaptados a condiciones de inundación, fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión del riesgo y mecanismos de monitoreo y alerta temprana. Estas acciones buscan contribuir tanto a la recuperación de las capacidades productivas como al fortalecimiento de la preparación, adaptación y resiliencia de las comunidades frente a eventos futuros.

De manera específica, la Actividad 1.6 del Plan Operativo fue incorporada para desarrollar acciones de preparación y respuesta frente a la emergencia por inundaciones en La Mojana asociada a las rupturas de los diques en las zonas de Caregato y Los Arrastres, así como frente al fenómeno de La Niña. Entre las metas previstas se incluyeron la entrega de insumos agropecuarios y otros elementos para atender a 1.000 familias; el reforzamiento de infraestructura productiva agropecuaria en 16 comunidades; la realización de 32 jornadas de capacitación; la implementación de sistemas de producción agropecuaria palafítica en 10 comunidades; la dotación de 13 bancos de alimentos y tiendas comunitarias; y la realización de dos evaluaciones de daños y pérdidas en Guaranda y Majagual.

Asimismo, se han desarrollado acciones de salud y nutrición animal en emergencias, incluidas brigadas, la aplicación de las Normas LEGS en articulación con el ICA, alternativas para la protección de animales y la entrega de alimentos e insumos veterinarios. En cuanto a los avances reportados para el departamento de Sucre, se registra la entrega acumulada de 89,1 toneladas de alimento para animales, distribuidas entre bovinos, aves, porcinos y peces, con una atención superior a 7.000 animales. Estas acciones se han complementado con la entrega de herramientas, fertilizantes, semillas y equipos, así como con acompañamiento técnico para apoyar los procesos de recuperación productiva.

Adicionalmente, los 13 Centros Demostrativos de Capacitación (CDC) implementados en La Mojana han funcionado como espacios para el fortalecimiento de capacidades y la apropiación de modelos productivos adaptados a las condiciones del territorio. En estos centros se ha registrado una producción superior a 52 toneladas de alimentos, entre ellos patilla, melón, habichuela, plátano, yuca y ñame, contribuyendo a la recuperación de los medios de vida y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las comunidades participantes.

Desde el componente de financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios, el Ministerio también ha adelantado acciones específicas para atender a los productores de La Mojana afectados por las inundaciones y por la ruptura del jarillón en Caregato. A través del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA), entre enero de 2021 y septiembre de 2026 se promovieron dos intervenciones orientadas a brindar apoyo económico y alivio sobre las obligaciones financieras de los productores agropecuarios de la subregión.

En el marco del Acuerdo FONSA No. 000004 de 2024, se establecieron alivios sobre intereses corrientes hasta por 12 meses para las obligaciones de crédito de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas de los municipios de La Mojana. La iniciativa presentada ante la Junta Directiva del FONSA contempló recursos por $5.000 millones. De acuerdo con el informe de implementación de FINAGRO, sobre recursos comprometidos por el Banco Agrario de Colombia por $370.594.264,15, a julio de 2026 se habían aplicado pagos por $307.429.201,02 y se disponía de un saldo de $63.165.063,12 para aplicar los alivios conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo. La intervención comprendió 154 obligaciones correspondientes a 146 productores agropecuarios de los 11 municipios de la subregión de La Mojana.

Posteriormente, mediante el Acuerdo FONSA No. 000003 de 2025, se establecieron las condiciones para la compra de cartera de pequeños y medianos productores, así como de esquemas asociativos y de integración de los 11 municipios de La Mojana afectados por el desbordamiento del jarillón de Caregato del 6 de mayo de 2024 y por la temporada de lluvias con influencia del fenómeno de La Niña. Para esta intervención se autorizó un presupuesto de $25.700 millones. Con corte a julio

de 2026, el Banco Agrario de Colombia había aceptado la compra de 1.621 obligaciones, con un saldo a capital de $12.171.376.134 y un valor de compra de $1.595.891.728. El esquema contempla, entre otras condiciones, un valor máximo de cartera a comprar de $40 millones por beneficiario, respecto de su obligación u obligaciones, con excepción de los esquemas asociativos; un plazo de 10 años para el pago, con tres años de gracia; y la habilitación de los productores beneficiarios para recibir nuevos créditos con cualquier entidad financiera, con el propósito de restablecer sus actividades productivas.

Adicionalmente, como medida de apoyo a los productores afectados por las inundaciones ocurridas en 2021, mediante recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se pagaron subvenciones por $31.747.343.683 a 24.012 productores de los 11 municipios de La Mojana, con el propósito de contribuir a la reactivación de las actividades agrícolas y ganaderas. En esta intervención, la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue de carácter técnico, mediante la definición de criterios, parametrización y tasación de los apoyos; el Ministerio no aportó, administró ni ejecutó los recursos financieros del convenio.

Estas intervenciones constituyen antecedentes de las acciones sectoriales orientadas a apoyar la recuperación productiva, fortalecer las capacidades de los productores y mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades agropecuarias en territorios expuestos a fenómenos de variabilidad climática.

En cuanto a los recursos previstos para la vigencia 2027, su programación se definirá en el marco del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2027, en articulación con las prioridades sectoriales que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, el Plan Plurianual de Inversiones y el Marco de Gasto de Mediano Plazo. En este contexto, los recursos destinados a la recuperación y al fortalecimiento de la capacidad productiva del sector agropecuario, incluidos aquellos orientados a la gestión del riesgo, la adaptación climática, el financiamiento y el apoyo a los productores afectados por eventos de variabilidad climática, se ejecutarán de conformidad con las apropiaciones presupuestales aprobadas, los instrumentos sectoriales disponibles y las decisiones de las instancias competentes.

En este marco, la planeación del sector agropecuario se viene orientando a partir de apuestas estratégicas sectoriales que incluyen, entre otros ámbitos, el acceso al financiamiento y a los servicios financieros rurales; el acceso a la tierra y su formalización; el agua y la adecuación productiva; el fortalecimiento productivo de los territorios; las alternativas productivas y la generación de ingresos; la sanidad agropecuaria y la inocuidad; la comercialización y el acceso a mercados; así como el relevo generacional, la formación y el fortalecimiento de capacidades rurales. Estas apuestas constituyen referentes para la estructuración de la programación sectorial, cuyos instrumentos, metas, coberturas y recursos se concretarán en el

marco del proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de los respectivos instrumentos de planeación y presupuesto.

De manera complementaria, la recuperación y el fortalecimiento de la capacidad productiva deben considerar los efectos de la variabilidad y el cambio climático. En este ámbito, el Ministerio orienta sus actuaciones en consonancia con los compromisos nacionales en materia climática y con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Agropecuario, PIGCCS Agropecuario, incorporando progresivamente la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo climático en la planificación y transformación de los sistemas productivos agropecuarios.

Como antecedente de esta gestión, el referido Convenio MADR–FAO ha permitido trabajar en tres frentes complementarios: la implementación de modelos de agricultura sostenible y resiliente al cambio climático; el fortalecimiento de las Mesas Técnicas Agroclimáticas, MTA, y de la comunicación social del riesgo; y el diseño y actualización de instrumentos de política pública sectorial para la gestión del riesgo. A partir de estas experiencias se busca continuar promoviendo sistemas productivos adaptados a las condiciones territoriales, infraestructura adaptativa, gestión eficiente del agua y del suelo, prácticas sostenibles, acciones anticipatorias y mecanismos de recuperación productiva frente a eventos climáticos extremos.

Las Mesas Técnicas Agroclimáticas constituyen, asimismo, un mecanismo para acercar la información climática a productores, organizaciones e instituciones territoriales, fortaleciendo la anticipación, la prevención y la toma de decisiones frente a eventos que puedan generar afectaciones sobre la producción. De igual manera, se viene fortaleciendo un enfoque de gestión integral del riesgo que abarque la prevención, preparación, respuesta y recuperación del sector agropecuario y de los medios de vida rurales.

Este enfoque se articula con la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En este marco, la gestión del riesgo comprende los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, que deben desarrollarse de acuerdo con las competencias de las entidades que integran el Sistema.

En materia financiera, el Ministerio estableció, mediante la Resolución 000096 de 2025, lineamientos para la implementación de los Planes Anuales de Gestión de Riesgos Agropecuarios, bajo un enfoque integral que complementa los mecanismos de transferencia del riesgo con instrumentos de conocimiento, prevención y reducción de vulnerabilidades.

En desarrollo de este enfoque, el sector cuenta, entre otros, con instrumentos como el Crédito de Fomento Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), las Líneas Especiales de Crédito (LEC) el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

y el Incentivo al Seguro Agropecuario, cuya aplicación depende de las condiciones, requisitos, disponibilidad de recursos y reglamentaciones correspondientes.

Asimismo, para la vigencia 2027, corresponderá a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) adoptar, conforme al marco aplicable, instrumentos como el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural, el Plan Anual de Garantías, el Plan Anual de Incentivos y el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios. El alcance y la implementación de los mecanismos, subsidios, alivios e incentivos aplicables durante dicha vigencia se desarrollarán de acuerdo con las decisiones de las instancias competentes y con las apropiaciones de recursos autorizadas en el Presupuesto General de la Nación para 2027.

Sobre esta base, la estrategia sectorial continuará orientándose a articular las acciones de recuperación y fortalecimiento productivo con la gestión integral del riesgo, la adaptación y la resiliencia frente a la variabilidad y el cambio climático, y los instrumentos de financiamiento agropecuario, en concordancia con la planeación sectorial y presupuestal que se defina para la vigencia 2027.

Finalmente, vale la pena destacar que el sector agropecuario avanza en el proceso de formulación de la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Este proceso constituye un instrumento fundamental para fortalecer y consolidar la gestión sectorial frente a las emergencias, al permitir avanzar hacia un marco integral que articule el conocimiento y la reducción del riesgo con la preparación, la respuesta y la recuperación ante eventos que puedan afectar la producción agropecuaria y los medios de vida rurales. Su formulación permitirá, además, fortalecer la coordinación institucional y territorial y orientar de manera estratégica las acciones del sector, en concordancia con los procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012 y con las particularidades y necesidades de los territorios rurales.

2. Viceministerio de Desarrollo Rural

Aunque la atención y recuperación de la población afectada por la situación asociada a Caregato corresponde al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en el marco de las competencias de las entidades que lo integran y de conformidad con la Ley 1523 de 2012, modificada por la Ley 2474 de 2025, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto a disposición de las comunidades la oferta institucional y los instrumentos de desarrollo rural con presencia en la región de La Mojana, con el propósito de contribuir a la atención de la emergencia. Si bien estos instrumentos no fueron diseñados específicamente como mecanismos de respuesta ante esta situación, contribuyen, dentro del ámbito de competencias del sector, al fortalecimiento y la recuperación de las capacidades productivas de las comunidades rurales.

En la región de La Mojana, el Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP) registra catorce (14) alianzas ejecutadas y liquidadas en los municipios de Achí, Ayapel, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre y San Jacinto del Cauca, con un Incentivo Modular acumulado de $2.657 millones, un valor total de $7.421 millones y 536 productores beneficiarios. Adicionalmente, se encuentran nueve (9) iniciativas de la Fase V (vigencia 2025) en etapa de preinversión en los municipios de Nechí, Magangué, San Marcos y Caimito, con un Incentivo Modular estimado de $3.073 millones y 445 potenciales beneficiarios.

De manera específica en el departamento de Sucre, se encuentra en ejecución el proyecto con la Asociación de Municipios del Sinú (ASOSINÚ) para el fortalecimiento de la cadena arrocera en los municipios de Majagual, Guaranda y Sucre, dirigido a 180 productores. Este proyecto cuenta con un valor total de $22.608.035.753,49, de los cuales el Ministerio aporta $16.060.544.380,09 (71,04 %) a través del Fondo de Fomento Agropecuario (BPIN 202300000000464) y ASOSINÚ una contrapartida de $6.547.491.373,40 (28,96 %). La intervención contempla infraestructura para secado y almacenamiento, asistencia técnica y fortalecimiento de la comercialización, y se ejecuta a través de la Subcuenta del Ministerio en el Fondo Colombia en Paz, con recursos comprometidos en la vigencia 2025.

De igual manera, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con instrumentos orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y de generación de ingresos de las mujeres rurales y campesinas, entre ellos el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales –FOMMUR–. En el marco de sus instrumentos de intervención, y de acuerdo con las condiciones establecidas para cada vigencia, este Fondo puede contribuir al fortalecimiento de iniciativas productivas y a la recuperación o reposición de activos afectados por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sujeto a la disponibilidad de recursos, los criterios de focalización y priorización y las condiciones de las convocatorias que se establezcan.

En este sentido, los instrumentos sectoriales disponibles permiten contribuir a los procesos de recuperación de las capacidades productivas de la población rural afectada, incluida la población de mujeres rurales y campesinas, de acuerdo con las competencias del Ministerio y con los mecanismos de focalización y priorización aplicables.

En consecuencia, respecto del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2027, la eventual atención se canalizará mediante los instrumentos sectoriales aplicables, sujetos a los recursos aprobados y a los criterios de focalización

.4. ¿Cuál es la solución técnica e institucional que actualmente ha definido el Gobierno Nacional para resolver de manera definitiva la problemática de Caregato? Indicar si dicha solución contempla exclusivamente el cierre del boquete o si hace parte de una intervención integral para la recuperación: de las dinámicas hídricas del río Cauca y de La Mojana.

5. ¿Cuál es el cronograma previsto para la solución definitiva de Caregato? Especificar las etapas de estudios, diseños, contratación, ejecución de obras, puesta en funcionamiento y cierre del proyecto, indicando las fechas previstas para cada una.

6. ¿Cuál es el monto total de recursos públicos destinados desde 2021 hasta la fecha a la atención de la emergencia y a la solución de la problemática de Caregato y La Mojana, discriminando por entidad, fuente de financiación, proyecto, contrato, recursos comprometidos, obligaciones y pagos efectuados?

7. ¿Cuál es el estado actual del Canal La Esperanza? Indicar qué porcentaje del caudal del río Cauca desvía hoy, qué plan de mantenimiento y control de sedimentos tiene y con qué recursos cuenta. Informar también qué medidas se tomaron frente a los predios y las comunidades afectadas por la obra, como Nuevo México (San Jacinto del Cauca).

8. ¿Por qué no se ha cerrado el boquete aprovechando los periodos en que baja el caudal del río Cauca? La comunidad dice que el cierre podría hacerse en menos de 15 días. ¿El Gobierno ha evaluado esa opción técnicamente? Si la descartó, explicar las razones.

9. ¿Cuántas personas y familias han sido damnificadas o afectadas aguas abajo de Caregato desde agosto de 2021? Discriminar por departamento y municipio.

Además, ante las alertas del Ideam y la alerta roja declarada en 2026, ¿qué plan de contingencia hay para las próximas temporadas de lluvias? Incluir la ayuda humanitaria entregada y pendiente y los planes de reubicación. Para los productores afectados, indicar qué alivios financieros se han previsto (refinanciación, periodos de gracia o condonación de créditos agropecuarios) y qué seguro agropecuario se les aplica.

10. ¿Qué acciones han adelantado las entidades para cumplir las medidas cautelares que dictó el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro de la acción popular por Caregato, que ordenan cerrar el boquete y hacer el censo

de las familias afectadas? Indicar el grado de cumplimiento, las razones de la demora y si existen procesos de desacato en curso.

11. ¿Qué estudios existen sobre el sedimento que entra por Caregato a las ciénagas, caños y fincas de La Mojana, y qué acciones y recursos hay para limpiarlos y recuperar los suelos productivos y la pesca? Indicar cuántas fincas y hectáreas se encuentran inundadas de manera permanente o recurrente y qué alternativas se ofrecen a los productores que no han podido volver a trabajar su tierra.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de las preguntas 4 a 11 a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD mediante radicado No. 2026-100-019901-1.

Se anexa copia del oficio de traslado.

Con esto, damos por contestada el cuestionario de la presente petición

Cordialmente,

INDALECIO DANGOND BAQUERO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó:
Lorena Prieto – Contratista VAA
Fabián Briceño - Dirección Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Diana Bobadilla - Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales DCBO
Revisó:
José Félix Restrepo - Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Lucy Oriana Quintero - Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Bryan Triana-Grupo de Asuntos Legislativos
Luis Manuel Escobar Medina – Asesor Despacho Ministro
Aprobó:
Jorge Andrés Torres Calderón - Asesor Despacho de Ministro
Tramitó:
Sandra Lorena Neira-Grupo de Asuntos Legislativos